

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 16 de agosto del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 24 de agosto del año que transcurre:

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.....\$24.000.00 m/cte.
AGENCIAS EN DERECHO..... \$450.000.00 m/cte.
TOTAL.....\$474.000.00 m/cte

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : Gloria Stella Orozco Calderón
Demandada : María Dignory Tovar Candia
Radicado : 630014003007-2022-00277-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

148 DE AGOSTO 25 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a4c52a6635dc50c5500bcb1efe6ff00fb6f12d5c32e7e0a7df609e540de7a37**

Documento generado en 23/08/2022 04:45:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>